

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DECOLOMBIA  
Centro de Investigaciones  
RESUMEN ANALITICO

A. TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo de Grado
B. TIPO DE IMPRESIÒN	Procesador de texto
C. NIVEL DE CIRCULACIÒN	Biblioteca de La Universidad
2. TITULO	EL Rol de las Instituciones del Estado Encargadas del Control, Supervisiòn y vigilancia de los infractores del Delito de Trata de Menores con Fines de Explotaciòn Sexual.
3. AUTORES	ELIZABETH BARAJAS PITA OLGA LUCIA JAIMES GÒMEZ
4. PUBLICACIÒN	Bucaramanga Septiembre 2006
5. UNIDAD PATROCINANTE	Recursos Propios
6. TEMA RELACIONADOS	Trata de Personas, Delitos Sexuales, Transporte Ilegal de Emigrantes

6.1 **PALABRAS CLAVES:** Corrupciòn, Pedòfilo, Proxeneta, Proxenetismo, Pornògrafo, Pornografìa de niños, niñas y adolescentes; relaciones sexuales remuneradas con niños, niñas y adolescente; reclutador; rufián, victima, revictimizaciòn.

7.1 **DESCRIPCION DE LA INVESTIGACIÒN:** Esta monografìa fue realizada por estudiantes de dècimo semestre de derecho aplicado a las instituciones del estado encargadas del control, supervisiòn y vigilancia de los infractores del delito de trata de menores con fines de explotaciòn sexual.

8.1 **FUENTES:** Trabajo de campo, observaciòn directa, encuestas a las instituciones del estado y agencias de viajes.

## 9. CONTENIDO:

9.1 **JUSTIFICACIÒN:** El derecho a disfrutar la niñez y a llevar una vida productiva, gratificante y digna se ve seriamente comprometido por la trata de menores con fines de explotaciòn sexual. La explotaciòn sexual comercial de la

niñez puede traer consecuencias serias, de por vida, que hasta amenazan la vida en el desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral y social de la niñez. El daño más inmediato que enfrenta la niñez explotada es la violencia física por parte de aquellos que la explotan. Existen muchos relatos estremecedores contados por niñas y niños donde han sido abofeteados, pateados, golpeados hasta dejarlos inconscientes, quemados con cigarrillos, y violados por negarse a trabajar.

La niñez es aún más vulnerable a las enfermedades de transmisión sexual que los adultos, incluyendo la infección con VIH, ya que sus tejidos corporales son dañados más fácilmente. La niñez explotada a menudo no está en posición de negociar un sexo seguro; además, muchos carecen del acceso a la educación sobre SIDA y prácticas de sexo seguro.

Los impactos psicológicos de la explotación sexual son más difíciles de medir, pero no menos dolorosos para el niño o niña. Muchos niños y niñas que han sido explotados reportan sentimientos de vergüenza, culpa y baja auto-estima. Algunos niños y niñas no consideran que valga la pena rescatarlos. Otros crean una realidad diferente y opinan que la prostitución fue su opción, que quieren ayudar a mantener a su familia o que su proxeneta es en realidad su novio que las ama.

Algunas sufren debido a la estigmatización o al conocimiento de que fueron traicionadas por una persona en la que confiaban. Otros sufren de pesadillas, insomnio, desesperanza y depresión. Las personas que trabajan con niñas y niños explotados comparan estos sentimientos a aquellos que presentan las víctimas de tortura. Para sobrellevarlo, algunos niños y niñas intentan suicidarse o se refugian en las drogas.

Pese a numerosos esfuerzos en dirección contraria realizados por parte de grupos e individuos dedicados, la trata de menores con fines de explotación sexual es un fenómeno que parece aumentar tanto en escala como en ámbito.

Indiferencia e ignorancia, perpetuación de actitudes y valores que ven a la niñez como mercancías, ausencia de leyes inadecuadas, corrupción, y sensibilización limitada del personal encargado del cumplimiento de la ley son algunos factores que llevan, directa o indirectamente, a la explotación sexual comercial de la niñez. Obviamente es necesaria una legislación que proteja al niño; pero las leyes no tienen sentido a menos que sean impuestas con propiedad.

Por lo anterior, surge la necesidad de realizar este estudio acerca de la legislación tanto colombiana como otras legislaciones foráneas, así como el análisis de las instituciones encargadas de velar por la protección del menor y por la prevención de cualquier forma de esclavitud sexual contra la niñez.

La frase es de origen africano: "El mundo que tenemos hoy en nuestras manos no nos ha sido dado por nuestros padres, sino que nos ha sido prestado por nuestros hijos".

**9.2 ANTECEDENTES Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:** ¿Además de las sanciones punitivas para los infractores del delito de trata de menores en Colombia deben las instituciones encargadas del control, supervisión y vigilancia optimizar sus servicios para combatir eficientemente este flagelo?

Además de estudiar el funcionamiento de instituciones encargadas de la prevención, vigilancia y control de la trata de menores es fundamental el estudio de legislaciones foráneas de países tales como España, Italia, Alemania, los países asiáticos, Los estados Unidos de América y otros, así como procedimientos aplicados al interior de las instituciones encargadas de la vigilancia y control en estos países en aras de buscar posibles soluciones aplicables en las instituciones colombianas.

**9.3 FUNDAMENTOS TEORICOS:** Antes de entrar a valorar el tema de la trata de menores es fundamental mencionar un problema que ha dado pie para que el negocio de la trata haya aumentado notablemente. Las sociedades de mercado predominantes en nuestro planeta caracterizadas por su violencia estructural, se encuentran vivenciando una explosión en la demanda pedófila. Progresivo y alarmante fenómeno que impulsa a persistir en la visión socio patológica de la pedofilia y reclama una seria valoración de las razones de este aumento acelerado. El contexto de esta exposición permite hacer mención de algunos elementos que inciden en el desplazamiento de la demanda del mercado del sexo hacia los niños, lo que ha generado el aumento de su valor en dicho mercado.

Al respecto el Sr. Juan Miguel Petit, Relator Especial de la ONU, en su informe de febrero del 2004, ante la Comisión de Derechos Humanos expresó: “Tras el descubrimiento del VIH, la demanda de niños cada vez más jóvenes para la prostitución no ha dejado de crecer. Sus agresores ya no son solo pederastas (...), sino también personas que consideran que las relaciones sexuales con los más jóvenes comportan un riesgo menor. Suponen que las personas más jóvenes tiene menos probabilidades de haber contraído el virus al haber tenido menos relaciones sexuales y según algunos informes, en determinadas culturas persisten los mitos de que las relaciones sexuales con una persona virgen o con un niño curan la infección por VIH/SIDA en la persona mayor”.

¿Quién explota sexualmente a la niñez? La utilización popular del término "pedofilia" clasifica a todas las personas que se involucran en relaciones sexuales con niñas y niños como pedófilos. La pedofilia, una preferencia sexual por niñas y niños pre-púberes, no es un delito en sí mismo. Es el acto de mantener relaciones sexuales con una niña o niño lo que constituye un crimen. Puesto de manera simple, un pedófilo es una persona con un amor sexual por niñas y niños. Sin embargo, una persona que explota o abusa sexualmente de un niño o niña no es necesariamente un pedófilo, y un pedófilo puede no necesariamente realizar sus fantasías involucrándose en actividades sexuales con un niño o niña.

**9.4 METODOLOGIA:** Para el desarrollo de la monografía se aplicó el método de observancia directa de tipo social, aplicado a las instituciones del estado encargadas del control, prevención y vigilancia de los infractores del delito de trata de menores con fines de explotación sexual, collevando a la realización de entrevistas de tipo investigativo, para determinar las falencias en que incurre el estado para de una u otra forma concienciar a estas instituciones del flagelo

que ataca a nuestro país e igualmente se compararon poscomportamientos de estos infractores desde el punto de vista internacional.

**9.5 ANALISIS DE RESULTADO:** En Colombia, gracias a la adopción de instrumentos internacionales por parte del Estado colombiano y su consecuente desarrollo legislativo, así como la labor decidida de entidades estatales y organizaciones nacionales e internacionales los mitos y asociaciones erróneas alrededor de la trata de personas se han empezado a cuestionar y modificar. En el país hasta comienzos de 2000, aún existían varios mitos sobre el delito de trata de personas. La gran mayoría de medios de comunicación, instituciones del Estado y opinión pública, asociaban trata de personas con trata de blancas, como si mujeres de otras etnias, niños, niñas y hombres no pudieran ser víctimas también de este delito; o la circunscribían única y exclusivamente a la modalidad de explotación sexual, a pesar de existir una amplia gama de tipos de trata tales como el trabajo forzado, reclutamiento ilegal y servidumbre, entre otras.

Sin embargo, existe un aspecto de la trata de personas que se ha mantenido por años en la incertidumbre y tiene que ver con las dimensiones reales de este delito en Colombia. Aunque algunos estimativos y proyecciones han ubicado a Colombia como uno de los países de América Latina con mayor número de víctimas, no se sabe con exactitud cuantas víctimas de trata efectivamente hay en Colombia y/o en el exterior. La verdad es que hasta el momento no existen cifras oficiales actualizadas al respecto, solamente estimaciones basadas en proyecciones de información de años anteriores.

**9.6 CONCLUSIONES:** Cuantificar la trata en Colombia plantea múltiples dificultades. Para empezar, la cuantificación de cualquier delito depende en gran medida de las denuncias realizadas por las víctimas y en el caso de la trata, éstas son escasas. Tres razones fundamentales explican esto:

\* La primera es que *muchas personas objeto de este delito no son conscientes de su condición de víctima*. Varios casos de trata externa se consideran simplemente como ejemplos de “mala suerte en el proceso migratorio” y no como casos graves de violación de Derechos Humanos explotación y privación de la libertad, entre otras que exigen una condena ejemplar para los responsables y una decidida acción del Estado de destino y/o origen, para proteger y asistir a la víctima. La mayoría de casos de trata denunciados tienen que ver con explotación sexual en el exterior, tal vez la modalidad más reconocida y visible de este delito. El desconocimiento de otras modalidades de trata es aún más alarmante. Por ejemplo, los casos de explotación en el servicio doméstico y el trabajo forzado no se denuncian porque culturalmente no se consideran reprochables. De hecho, con frecuencia, el empleador no se reconoce como tratante sino como “benefactor”.

\* Una segunda razón por la cual no se suele denunciar este delito tiene que ver con el *temor de la víctima a posibles retaliaciones y amenazas de los tratantes, hacia ella o sus familiares*. Denunciar a un tratante o a su red –generalmente vinculados con la mafia, un grupo armado ilegal, o personas con poder– puede ser para la víctima más riesgoso que guardar silencio. Adicionalmente, las grandes deudas económicas por saldar con los tratantes, o el escarnio público

que pueda generar el conocimiento de la situación, inhibe a la persona objeto de la trata a acudir a las autoridades.

\*. Una tercera causa que dificulta denunciar el delito tiene que ver con *la relación de la víctima con la autoridad*. En ocasiones, la persona objeto de trata teme ser considerada por las propias autoridades como criminal y no como víctima. Es el caso de migrantes indocumentados, en el caso de trata externa, o de niños(as) miembros de grupos armados ilegales, en el caso del reclutamiento forzado.

Es igualmente frecuente el caso en que la víctima no sabe a qué autoridad acudir, o por el contrario, es la autoridad la que no sabe cómo manejar el tema. Otra razón adicional que desestimula a las víctimas a contar con las autoridades tiene que ver con la desconfianza en la eficiencia de las autoridades para protegerlas en su integridad, o la percepción de que las autoridades son corruptas.<sup>1</sup>

Como se puede observar, son múltiples las dificultades que conlleva denunciar este delito y por ende cuantificarlo. Sin embargo, los esfuerzos legales e institucionales en Colombia por superar las dificultades mencionadas, han sido significativos. En particular desde 2000, la legislación se ha venido especializando y las instituciones han realizado campañas de prevención y talleres de capacitación para sensibilizar a la opinión pública. Igualmente, la Fiscalía y los organismos con funciones de Policía Judicial, entre otros, han logrado dismantelar redes dedicadas a este ilícito y rescatar víctimas.

#### 10. RECOMENDACIONES:

- Que el Estado Colombiano se comprometa a garantizar el pleno goce de los derechos sociales, económicos y culturales dada su particular incidencia en la creación de condiciones de igualdad para prevenir el delito de trata de personas.
  - Reconociendo que la pobreza es una de las causas fundamentales que propicia condiciones para la trata, el Estado debe comprometerse a promover el desarrollo de políticas públicas con alto contenido social, orientadas a la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad, en especial mujeres, niños, niñas, adolescentes y migrantes;
  - El establecimiento de un mecanismo nacional interinstitucional para prevenir y combatir el delito de la trata de personas y garantizar la protección y atención a las víctimas;
  - Desarrollo de un plan estratégico nacional de difusión de la problemática de la trata de personas en las instituciones educativas a todos los niveles, haciendo énfasis en la educación como uno de los factores primordiales y fundamentales en la prevención de este delito. Como es bien sabido, la educación es la solución a los grandes problemas mundiales, resultaría interesante procurar incluir en los *planes* de estudios de los diferentes niveles académicos el tema de trata de personas; además de aumentar el número de campañas de concientización a madres y padres de familia, ya que la mayoría de los
-

casos éstos consienten que extraños se hagan cargo de sus hijos e hijas, en algunas ocasiones por mera ingenuidad e ignorancia al creer que otros ayudarán a sus hijos, en otras por la indiferencia ante quienes se puedan o no acercar a su hijos.

- El desarrollo de campañas informativas masivas dirigidas a la prevención y el combate de la trata de personas, a fin de concienciar a la sociedad en la prevención y combate de este delito, para lo cual es fundamental el aporte de los medios de comunicación públicos y privados;
- Promover la realización de programas de capacitación y sensibilización para las autoridades nacionales, especialmente las migratorias, consulares y policiales, en materia de trata de personas;
- Fomentar mecanismos interinstitucionales para la supervisión y el control en los centros de trabajo, formales e informales, para evitar la explotación laboral y proteger los derechos de los trabajadores, en especial de los trabajadores migrantes;
- Fortalecer las medidas de control fronterizo, mediante mecanismos de capacitación a los agentes competentes para la identificación y distinción entre víctimas de trata de personas y tratantes, con fines de brindar el tratamiento adecuado en cada uno de los casos, con estricto apego al respeto de sus derechos humanos;

**REVISÓ:** Doctor: GABRIEL ALFONSO BELTRAN

**FECHA:** Septiembre de 2006